

CONSEJO FORESTAL ACA HN



LEGISLACION QUE AMPARA AL CONSEJO FORESTAL

- Ley Biodiversidad No. 7788.
- Plan Nacional de Desarrollo Forestal de Costa Rica, período 2011-2020.
- Plan Estratégico SINAC 2016-2026



CONSEJO FORESTAL ACA HN



El Consejo Forestal es el órgano responsable de fortalecer y dinamizar el sector forestal de la región a través de la participación activa de los diferentes sectores de sociedad que en él están representados, se tiene ocho años de constituido de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo Forestal.



CONSEJO FORESTAL ACA HN



CONFORMACIÓN CF

- Director Área de Conservación (delega en Jefe Dirección Recursos Forestales y Vida Silvestre AC, quien será el secretario ejecutivo de este Consejo).
- Un representante de las organizaciones de productores forestales
- Un (a) representante de la Oficina Regional de FONAFIFO.
- Un (a) representante del CIA y o Fiscalía Filial Huetar Norte.
- Un (a) representante de los regentes forestales que realizan trámites ante la AFE en el territorio del ACAHN.
- Un representante de la empresa privada con actividad forestal en el AC
- Un representante de Instituciones o proyectos (academia) en la actividad forestal dentro del AC

NOTA: Cada representante propietario por sector debe tener su respectivo suplente



CONSEJO FORESTAL ACA HN



Fines CONSEJO:

- Conocer, analizar y proponer soluciones a los problemas que presente el sector forestal de la región.
- Formular y proponer políticas regionales de incentivo a las actividades forestales de la región, a saber: reforestación, sistemas agroforestales, manejo bosque, manejo regeneración natural, industria forestal, comercialización de productos y subproductos forestales, entre otros.
- Promover investigación y desarrollo del manejo de bosque natural como medida para darle valor agregado al bosque y diversificar la producción en la finca.
- Impulsar la producción agroforestal en la región.
- .

CONSEJO FORESTAL ACA HN



Fines CONSEJO:

-Proponer el orden de prioridades como criterio para aplicar el PSA en la región y / o proponer nuevas modalidades de PSA.

-Proponer al CORAC-ACAHN iniciativas y necesidades sentidas por el sector forestal en la zona respecto a normativa legal y administrativa.



CONSEJO FORESTAL ACA HN



El comité se reunirá al menos una vez por mes en forma ordinaria y extraordinariamente se reunirá cuando el secretario (a) ejecutivo lo convoque

La sede de reuniones del COFORES–ACAHN es en la oficina Regional del ACAHN en Ciudad Quesada. Sin embargo cuando se considere necesario el Consejo puede reunirse donde considere conveniente previo aviso a cada uno de los miembros.

Para mas ver:

**MINISTERIO DEL AMBIENTE Y ENERGÍA
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN ARENAL HUETAR NORTE
REGLAMENTO DEL CONSEJO FORESTAL**

